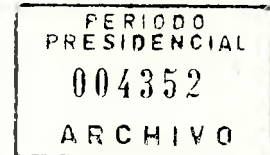




CGP 444/90
Ant 101275

Señor
Julio Bustamante G.
Superintendente de Administradora
de Fondo de Pensiones.
Presente

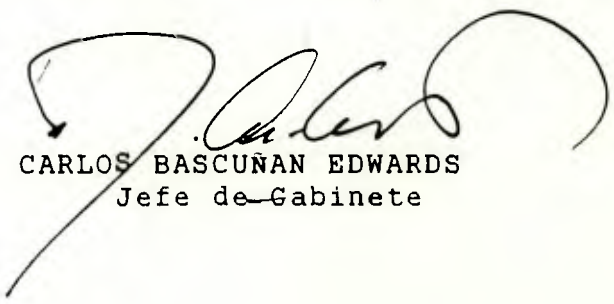


De mi consideración:

Adjunto para su conocimiento, y atención, carta del Sr. Manuel Burgos Barragan, el cual solicita la devolución de sus imposiciones depositadas en la A.F.P. Santa María.

Solicito a Ud, tenga a bien informarme si es pertinente dar cabida a esta petición.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, 19 de octubre de 1990.

Acuerdo a Julio Bustamante para informe a U. de Chile

MAT.: Adjunto presentación dirigida al Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones. Sr. Julio Bustamante G.

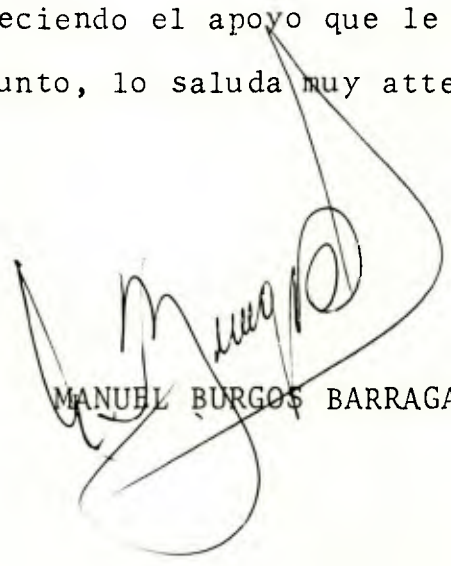
Santiago, Octubre 15 de 1990.

Al señor
Jefe de Gabinete del Señor
Presidente de la República
Don Carlos Bascuñán Edwards
Presente.

En conformidad a lo conversado con Ud., me permito adjuntarle, copia de la presentación hecha por el suscrito, dirigida al Sr. Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones, Sr. Julio Bustamante Gerardo, en dicha presentación, solicito la devolución de mis imposiciones depositadas en el A.F.P. Santa María, que fueron cotizadas con posterioridad a mi jubilación en el antiguo sistema (Caja Nac. Empleados Públicos).

Como creo no escapará a su elevado criterio, la petición que invoco es de toda justicia y en conformidad a las razones que expongo en ella.

Agradeciendo el apoyo que le otorgue a la presentación que adjunto, lo saluda muy atte.,


MANUEL BURGOS BARRAGAN

MAT.: Solicita devolución de imposiciones en atención a razones que indica.

Santiago, 2 de Octubre de 1990.

Al Sr. Superintendente de A.F.P.
Don Julio Bustamante Gerardo
Presente.

Sr. Superintendente:

En conformidad a lo conversado con Ud. vengo con todo respeto a exponer y solicitar lo siguientes:

EXPONGO:

a) Por Resolución N° 5746 de fecha 20.09 1979 del Depto. de Pensiones del Ministerio de Hacienda se me concedió mi pensión de Jubilación, en mi calidad de Imponente de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y como ex-Oficial Administrativo grado F. de la planta nacional de cargos del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, (32 años de servicios);

b) Con posterioridad a la fecha de mi jubilación (5-Febrero-1979) presté servicios en calidad de Empleado Particular, efectuando imposiciones por espacio de 1 año y medio en la Caja de Previsión de Empleados Particulares, y 9 meses en la A.F.P. Santa María.

SOLICITO:

En atención a lo indicado en el punto b) y al cabal conocimiento por parte del suscrito del Decreto N° 1.675 del año 1977 que deroga las devoluciones de imposiciones y los dispuesto en el D.S. N° 3.501 del año 1981 que no contempla las devoluciones de cotizaciones previsionales, vengo con todo respeto, a solicitar del Sr. Superintendente autorice se me haga devolución de mis imposiciones efectuadas con posterioridad a la fecha de mi jubilación (05.02.1979) en la A.F.P. Santa María atendiendo a las calificadas razones que señalo a continuación:

a) Que las cotizaciones previsionales que solicito se me devuelvan en su totalidad y de una sola vez, fueron depositadas en la A.F.P. Santa María con posterioridad al otorgamiento de una pensión de jubilación en el sistema antiguo (20.09.1979).

b) Que a pesar que en Febrero de 1988 cuando cumplí 65 años de edad la A.F.P. Santa María me otorgó una pensión de Retiro Programado por vejez de \$ 12.920.- (pensión mínima), ésta no representa una ayuda efectiva para una emergencia de salud mayor como: hospitalización, operación, re medios, etc., dado la edad del suscrito (68 años) y la de su esposa (70 años), si representaría una ayuda muy efectiva por


no contar con otros medios el tener estos fondos depositados en una Cta. de Ahorros en el Banco del Estado, disponible al instante para su retiro ante una emergencia mayor de por sí inevitable.

c) Que yo ya cuento con un beneficio de Jubilación en el antiguo sistema con el cual cubrimos las necesidades para nuestra subsistencia.

d) Que estas impositiciones son producto de mi trabajo efectuado cuando yo ya había jubilado, trabajo que lo realicé con gran sacrificio por mi avanzada edad, pero con el fin de acumular algunos fondos para retirarlos en cualquier emergencia, sin saber que una disposición legal impediría dicho retiro de fondos.

POR TANTO:

Ruego y agradezco al Sr. Superintendente considere mi solicitud y la resuelva favorablemente por las razones de toda justicia que invoco.



MANUEL BURGOS BARPAGAN
C.I. 1.539.044-1 Stgo.

Domicilio:
Ejército Libertador N°460
Depto. 14
Fono: 6988603
SANTIAGO.